

XLVIII Legislatura

——

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 801 de 2016

Carpeta Nº 888 de 2016

Comisión Especial de población y desarrollo

EXCEDENTES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN

Normas para su aprovechamiento

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de noviembre de 2016

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Jorge Meroni.

Miembros: Señoras Representantes María Luisa Conde, Macarena Gelman, Grisel Pereyra y Lucía Rodríguez y señores Representantes Marcelo Bacigalupi, Oscar De los Santos, Heriberto Sosa, Walter Verri y Nicolás Viera.

Invitados: Señores Presidente de la Cámara Industrial de Alimentos, Carlos Fabregas; ingeniero Pedro Pasquet, Secretario; contador Alejandro Veira, Coordinación Institucional y señora Secretaria Ejecutiva, Contadora Virginia Morales.

Secretaria: Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícari.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Meroni).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial de Población y Desarrollo tiene el agrado de recibir a la delegación de la Cámara Industrial de Alimentos, Ciali, integrada por el señor Carlos Fábregas, presidente, por el ingeniero Pedro Pasquet, secretario, por el contador Alejandro Veira, coordinador institucional, y por la contadora Virginia Morales, secretaria ejecutiva.

El motivo de esta convocatoria es conocer la opinión de la delegación acerca del proyecto de ley presentado por el señor diputado Peña, relativo a alimentos que puedan ser reciclados y donados a diferentes instituciones.

Cedemos la palabra a nuestros invitados.

SEÑOR FÁBREGAS (Carlos).- La Cámara Industrial de Alimentos, Ciali -integrante de la Cámara de Industrias del Uruguay- tiene sesenta y nueve años: fue fundada en 1947; o sea que el año que viene ya estaremos cumpliendo siete décadas, trabajando siempre en beneficio de los industriales de la alimentación.

Como ustedes han de saber, la Ciali defiende los derechos de todos los industriales de la alimentación. Hoy la cámara está agrupando a casi cien industrias -pequeñas, medianas y grandes-, con el principio de la defensa de los derechos legítimos y de los intereses de los industriales de la alimentación. Siempre nos enfocamos para tratar de ser la solución a los problemas y no el problema. Nuestra posición es buscar un ámbito de solución ante las problemáticas que se presentan.

Ahora bien: este proyecto de ley no supone un problema. Por el contrario, nos parece muy loable, muy bueno, y estamos de acuerdo prácticamente con todo el articulado si bien, una vez que lo hemos analizado, tenemos algunas consideraciones para exponer en la comisión con el ánimo de que puedan ser tenidas en cuenta antes de su aprobación final.

El artículo 1° del citado proyecto establece que "la industria alimentaria, las empresas elaboradoras de alimentos y aquellas dedicadas a su distribución y comercialización" -hay un importante grupo de involucrados en este tema- "no podrán destruir o tirar comida o productos de alimentación que se han quedado sin vender y que todavía se encuentran en condiciones de ser consumidos, o que ya no se encuentran aptos para su venta pero que todavía sean válidos para su consumo humano, ni productos considerados excedentes, ni podrán almacenar comida que se acerque a su fecha de caducidad".

Como Cámara Industrial de Alimentos encontramos en este primer artículo algún término que quisiéramos que se defina claramente. Aquí se habla de comidas y de alimentos. En ese sentido el Codex Alimentarius define al término alimento como "toda sustancia, elaborada, semielaborada o bruta que se destina al consumo humano, incluyendo las bebidas, el chicle y cualesquiera otras sustancias que se utilicen en la fabricación […]" con excepción de los cosméticos y el tabaco.

Una definición muy parecida surge de la regulación bromatológica nacional, la cual establece que alimento es "toda sustancia que se ingiere en estado natural, semielaborada o elaborada y se destina al consumo humano, incluidas las bebidas y cualquier otra sustancia que se utilice en su elaboración, preparación o tratamiento".

Por su parte, el Diccionario de la Real Academia Española, define el término comida como "lo que se come y bebe para nutrirse". Creemos que la palabra "alimento" es mucho más abarcativa; por eso consideramos oportuno que se revise el término

"comida" y que se sustituya por "alimento", para que todos hablemos de la misma manera.

El artículo 1° prohíbe la destrucción de productos aptos para la alimentación. Hoy en día las industrias destruyen aquellos productos cuya vida útil ha vencido, ha caducado o que están en malas condiciones; por ejemplo, por el estado de su envase. Si se pueden donar, se donan, pero el producto que está en malas condiciones es desechado y destruido. Aquí hay un detalle que queremos que se tenga en cuenta: la Intendencia de Montevideo exige ir un paso hacia adelante y un paso atrás del producto elaborado: es una obligación que se está tomando en cuenta para la implementación del sistema de trazabilidad. Las empresas deben conocer el destino final de sus productos por un sentido elemental de protección de la marca -que tienen todas las industrias de la alimentación-, por lo que vemos adecuado que hasta tanto no se constituyan las organizaciones, instituciones o entidades que vayan a hacer la distribución de estos alimentos excedentes o próximos a su caducidad, se autorice a las empresas a continuar -como se está haciendo hoy en día- con la destrucción que se hace en forma controlada.

Asimismo, solicitamos a la Comisión que se establezcan los plazos suficientes para alcanzar de forma correcta el objetivo del proyecto de ley, evitando el detrimento del principal activo de las empresas: la marca de sus productos.

Por otra parte, invitamos a los diputados aquí presentes a que consideren modificar o esclarecer los conceptos que detallamos a continuación y que forman parte integral del mencionado artículo 1º. El proyecto habla de aquellos productos de alimentación "que se han quedado sin vender y que todavía se encuentran en condiciones de ser consumidos, o que ya no se encuentran aptos para su venta pero que todavía sean válidos para su consumo humano". Como industriales no nos queda claro qué significa que no estén aptos para la venta pero sí para el consumo; tenemos alguna idea, pero nos gustaría que esto quedara mejor definido en la ley.

Del mismo modo, quisiéramos que se clarificara cuando se dice que no se podrá tirar o destruir "productos considerados excedentes, ni podrán almacenar comida que se acerque a su fecha de caducidad", entendiendo las razones por las que en la mayoría de los casos hay productos que quedan sin vender, porque han vencido o son inapropiados para la venta, por rupturas o daños en el embalaje que produzcan pérdida de las propiedades naturales de los artículos alimenticios. Sin duda esta misma causa puede ser utilizada para el concepto de productos "no aptos para la venta". En el mismo sentido, quisiéramos que fuera clarificado el alcance de la palabra "excedentes" para determinar exactamente a qué se refiere; y lo mismo con la frase "comida que se acerque a su fecha de caducidad". En el caso de la caducidad, se sabe que toda la industria alimenticia, en realidad, de manera técnica o científica determina cuál es la vida útil de un producto. Cumplida esa vida útil, el producto no puede ser comercializado ni consumido. Habrá alguna excepción, pero esa es la recomendación de los industriales de alimentos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de este proyecto de ley, consideramos necesario que las entidades o instituciones que reciban los alimentos donados objeto de esta normativa sean debidamente autorizados por las autoridades pertinentes. Me refiero a las intendencias, los Ministerios de Salud Pública y Ganadería, Agricultura y Pesca, etcétera. De esta forma se encontraría garantizado el correcto manejo de los alimentos, considerando que las condiciones de temperatura, almacenamiento y transporte deben ser las correctas y aprobadas por la normativa vigente.

En el caso del artículo 4º, si bien surge la delimitación de responsabilidad, es decir, a quién le corresponde la responsabilidad del suministro de estos alimentos a la población que los requiere, solicitamos que se evalúe y se establezca una etapa adicional

de trazabilidad. La industria de la alimentación siempre trabaja con un paso hacia delante y con un paso hacia atrás como lo comentábamos en el tema de trazabilidad para tener certezas y garantías de que el producto proviene de materias primas, insumos y prácticas de elaboración adecuadas. Además, de esta forma, yendo hacia adelante, se podrá saber dónde se comercializa el producto y quién es el consumidor final. En el caso de que haya un agente adicional ahora, como una ONG o una entidad que done productos, debería haber ese mismo control de trazabilidad. Esto nos parece fundamental.

Tanto la Cial como la cámara recomiendan que la entidad encargada de la recolección de los productos objeto de la donación requiera, a su vez, una documentación adecuada para la recepción de los productos, tanto si van a ser destinados al consumo humano o animal. Es decir, debería haber una documentación que pueda hacer el seguimiento desde el comienzo en que se recibe la donación y dónde termina, en qué parte del consumidor final termina. De esta manera podemos evitar que haya un mal manejo, un mal control en la distribución de estos productos o que caigan en malas manos, en comercios informales o en ferias vecinales. En este sentido hubo antecedentes y nosotros, como industria, lo controlamos.

Por supuesto que no somos ajenos a la dificultad de implementación de este nuevo sistema. Es muy complejo, delicado y tiene muchos puntos que atender. Sugerimos que la ley y, posteriormente, el decreto reglamentario, establezcan plazos para acudir a las entidades encargadas de la recolección del producto como así también para que estas organizaciones den la respuesta en un plazo estipulado, es decir, que haya un período de tiempo no muy inmediato, porque entendemos que esto llevará un trabajo de mucha gente. Por supuesto que es loable este proyecto de ley; estamos totalmente de acuerdo. Es más: hay muchas industrias que conforman la cámara industrial y otras que no que ya están haciendo donaciones de productos cercanos al vencimiento o por voluntad propia para beneficiar a aquellas personas que tienen menos recursos.

También sugerimos la incorporación al decreto reglamentario de un listado que detalle esas organizaciones. Sabemos que algunas son ONG y otras podrán ser instituciones privadas que atiendan la necesidad de gente sin recursos o de menores a los que les falta un plato de comida. Entendemos que se deberán establecer las condiciones que tendrán que cumplir esas organizaciones gubernamentales que formarán parte del presente proyecto de ley.

En cuanto a lo establecido en el artículo 5º, que prohíbe tirar o destruir los productos caducados, determinando que se deben adoptar mecanismos y procedimientos suficientes que los destinen a la alimentación de animales o la producción de compost para la agricultura, interpretamos que se refiere a residuos vencidos o caducados, es decir, productos que ya no tienen cabida para el consumo humano. Por lo tanto, recomendamos que se aclare el artículo 1º cuando se establezca que los productos que quedaron sin vender, no solo por vencimiento sino también por su empaque, no cumplen con los requisitos legales o comerciales establecidos para su venta. Esto es más que nada para la clarificación del destino final del producto. Lo que pretendemos es salvaguardar la inocuidad alimentaria, su seguridad, que no vaya a caer en manos del consumidor final un artículo que realmente no esté en condiciones de ser consumido.

También nos permitimos sugerir la gradual implementación del proyecto de ley que nos concierne, considerando las distintas características de los alimentos involucrados, básicamente las frutas, verduras y lácteos de corta vida útil, la cadena de frío, cárnicos, pescados, a diferencia de los envasados de larga vida útil. Tal vez pueda ser posible establecer una cadencia progresiva de los artículos que se donen e, inclusive, formalizar

un listado de los artículos que se pueden donar y los que no se pueden donar, a fin de que no haya dudas y que nadie cometa un error sin querer.

Finalmente, deseamos que se considere nuestra humilde opinión, avalada por las actividades que hemos llevado adelante en conjunto con tantos años de trabajo con el Ministerio de Salud Pública, las Intendencias, el Ministerio de Industria, Energía y Minería. Asimismo, sugerimos la conformación de un equipo de trabajo integrado por técnicos de empresas, de supermercados, ONG, del Mides y del Ministerio de Salud Pública, con la finalidad de lograr una amplia visión que asesore a esta comisión especial. Quizás ya se hayan dado pasos en ese sentido. Sabemos que esta comisión tuvo reuniones con diferentes organismos. Tuvimos acceso a las versiones taquigráficas, por lo que sabemos que hay muchas opiniones que se convalidan.

Estamos a las órdenes para brindar cualquier información y desde ya nos ofrecemos para ser parte de este equipo de trabajo.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Lucía).- En primer lugar, quiero agradecer a la delegación su exposición.

Por otra parte, quisiera saber cuáles son los mecanismos de destrucción de alimentos caducados o que tienen algún problema de embalaje que utilicen las industrias y qué costo tienen para las empresas.

SEÑOR FÁBREGAS (Carlos).- Las empresas tienen esa rutina que decíamos de que el producto elaborado que no puede ser reciclado -algunos pueden ser reciclados y volverse a incorporar en un producto final- debe ser destruido para que no vaya al mercado y haga daño. En Montevideo, esto lo exige la Intendencia de Montevideo y estoy seguro que en el interior también las otras intendencias.

¿Cómo es la destrucción? Hay diferentes métodos, pero normalmente hay empresas que destruyen todo, el envase y el producto, en un molino y luego lo vuelcan en un contenedor. El producto ya inutilizable va a los depósitos o a los lugares donde se recibe mercadería que no se puede comercializar. Otros, si no caducaron y no están muy aptos para estar en el mercado -como por ejemplo cuando hay un envase abollado-, se donan. Actualmente hay muchas empresas que donan productos de forma voluntaria. En este momento no hay una normativa pero habrá, y estamos de acuerdo con que sea creada. Este es el modo como normalmente hoy se destruyen los productos que no se comercializan. Me estoy refiriendo desde el punto de vista de la industria de la alimentación.

SEÑOR PASQUET (Pedro).- Los alimentos se abren y, si están en condiciones de venderse como ración animal, así se procede. El primer paso que se da cuando una empresa desafecta el alimento del mercado es donarlo en tanto esté en condiciones. Si no lo está, el segundo paso es tratar de recuperarlo para ración animal. El tercer paso es pagar en la Intendencia. Allí el alimento se dispone si ni siquiera está para ración animal. Eso tiene un costo, que varía en función del peso y del volumen. Si los alimentos más densos se compactan, se paga menos porque la basura es volumétrica. No tengo clara esta parte de costos, pero sé que la compactación favorece. Si los señores diputados lo desean, podemos averiguar cuánto se paga por metro cúbico o por kilo.

El otro método de disposición, que es el de destruir paquetes, tiene un costo que pagan las empresas. Es muy grande la variedad de alimentos y la forma que hay de destruir. No es lo mismo destruir una lata que un paquete de galletas. Es difícil saber el costo.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca concurrieron a esta Comisión y destacaron la inocuidad de los alimentos y los aspectos vinculados con su trazabilidad, en el marco de un objetivo que tiene Uruguay: tener un nivel de calidad de producción de alimentos, a través de la marca Uruguay Natural, que nos posicione en los mercados internacionales. Algunas autoridades del Ministerio vinculaban este aspecto de imagen construida sobre bases científicas con las formas de alimentarse que tiene la sociedad que produce esos mismos alimentos; el vínculo directo.

¿Qué percepción tienen ustedes en cuanto a un país que intenta instalarse en el mundo con la trazabilidad de sus alimentos, asegurando inocuidad y garantía al consumidor final con procedimientos que rompen esa línea de razonamiento, cuando estamos tratando un proyecto que es muy importante pero, a su vez, puede distorsionar ese valor agregado que tiene la producción nacional? Dicho de otra forma: para la Cámara de Alimentos, dentro de los objetivos de ser competitivo y tener calidad en la producción no solo hacia el mercado interno sino hacia el exterior, ¿este es un elemento a favor o en contra de esa calidad? Me refiero a que Uruguay se plantee distribuir los excedentes de alimentos para sectores de una sociedad que tienen otra forma de alimentación. Hablando de la universalización, hay una serie de derechos, como el derecho a alimentarse. ¿Esta es una carta de presentación o nos juega en contra como nación?

SEÑOR FÁBREGAS (Carlos).- Los excedentes alimentarios deben tener un fin. Un excedente es algo que no se ha podido vender por algún motivo, pero es apto para el consumo. Creo que está bien que el proyecto apoye a los sectores de la población que tienen menos capacidad de acceder a estos alimentos, a fin de que puedan hacerlo.

El señor diputado De los Santos pregunta en qué afecta a la industria estas donaciones. ¿Es así?

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Si yo fuera una empresa que importa productos del Uruguay que ustedes producen y me informaran sobre la trazabilidad del alimento que voy a importar, sabría que una parte de la sociedad uruguaya no accede a esos productos por su capacidad de compra y no tiene una buena alimentación. ¿Cuál es la imagen del país afuera cuando adentro no pueden consumir esos productos y nosotros les damos el excedente? ¿Ese valor intangible contribuye a la marca país o no?

SEÑOR FÁBREGAS (Carlos).- Sí. Muchas de las empresas que componen la Cámara de Alimentos son exportadoras y donan productos que tienen la misma calidad que lo que se exporta o vende en el mercado local. La diferencia solo puede estar en que el producto tenga una imagen no apropiada porque el envase se ha estropeado o que esté muy cerca de la fecha de caducidad. En realidad, no afecta negativamente a la marca país en el exterior.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Quisiera hacer una consulta respecto al artículo 1º relativo a la aptitud de los alimentos, a aquellos alimentos que no se encuentran aptos para su venta, pero todavía son válidos para el consumo humano. Las autoridades del Ministerio de Salud Pública concurrieron a la reunión anterior de la Comisión, pusieron un parate a este tema y lo cuestionaron. La normativa establece que un producto se vence porque tiene una fecha de vencimiento y después no puede ser reutilizado. De lo contrario, diríamos: "Bueno, diez días más, ¿qué pasa?" Esto no corresponde porque sería una irresponsabilidad del Estado, una irresponsabilidad empresarial y pondría en vilo la salud de la población. Esta Comisión contempla este tema, que nos preocupa a todos.

Además, este proyecto tiene un sinfín de cuestiones que hay que mejorar, sobre todo en lo que respecta a la inspección, al contralor y a la disposición final de los productos.

Teniendo en cuenta las estadísticas de las empresas que maneja la Cámara de Alimentos, ¿saben cuántas de esas cien empresas donan seguido y en qué porcentaje lo hace? Quizás no tengan el dato, debido a la cantidad de industrias que tiene el ramo. Sabemos la importancia que la Cámara pone a este tema.

SEÑOR VERRI (Walter).- Lamento que no esté presente el señor diputado Adrián Peña, proponente de este proyecto de ley, ya que podría hacer un mejor intercambio que nosotros.

Les agradezco la disposición a compartir el proyecto de ley y tener una visión positiva. También agradezco los aportes que han hecho, ya que cuando elaboremos los artículos pondremos especial cuidado en lo que han sugerido, a efectos de tener una ley que realmente sea aplicable y no nos quedemos en la buena intención. Ustedes, como industriales de alimentación, y nosotros, como legisladores, tenemos la misma preocupación: tratar de desechar la menor cantidad posible de alimentos. En el caso que haya que desecharlos, debemos tratar de que lleguen a un consumidor que no tiene acceso a ellos. Eso no afecta la marca Uruguay Natural ni la trazabilidad porque el producto que se exporta podrá sobrarle al que lo importó en su país de destino, pero no a Uruguay. Acá estamos hablando de la producción que se comercializa en el país y que, de alguna manera, por diferentes motivos, se considera excedente; por alguna razón, no fue vendida en la plaza y no tendría que llegar a una usina de destrucción.

Creo que todos compartimos este objetivo porque, lamentablemente, todavía hay personas que no tienen satisfechas totalmente sus necesidades alimenticias. La razón del proyecto de ley está ahí. ¡Ojalá algún día no tengamos que elaborar este tipo de proyectos de ley y que todos accedan a comprar los productos!

Valoro mucho la actitud positiva de los invitados, mirada desde los propios productores de alimentos. Quiero destacar esto porque cuando comencemos a redactar el articulado final de este proyecto, los consultaremos; vale la pena tener la mirada de ustedes.

SEÑOR BACIGALUPI (Marcelo).- Me da la sensación de que todavía no se ha abordado de una manera integral todo lo que tiene que ver con el sector informal. ¿Ustedes tienen una cuantificación de la importancia relativa de ese sector en el mercado? Todos sabemos que existe en determinado nivel de consumo y de productos, sobre todo, los que se elaboran para el consumo directo. Existe una gran cantidad de productos que circulan en plaza, que no cuentan con ningún tipo de rotulación especial ni tienen controles desde el punto de vista sanitario. Siempre hemos cuestionado cuál es la profundidad de los controles que hacen los gobiernos departamentales sobre esos alimentos. Existe una tasa bromatológica y tiene que haber una prestación con respecto a lo que se abona por ese concepto. Muchas veces, el comerciante o el industrial nos manifiestan que no perciben que esos controles estén funcionando efectivamente.

¿Qué opinión tienen sobre esto?

SEÑOR FÁBREGAS (Carlos).- En cuanto a la consulta del señor diputado Viera, no tenemos una cuantificación porcentual de los productos que se donan. Quizás nuestro asesor pueda conseguir ese tipo de información.

SEÑOR VEIRA (Alejandro).- Para nosotros es muy difícil obtener información sobre actos que tienen un alto contenido social. La mayoría de las empresas, dentro de la

responsabilidad social empresarial, hacen donaciones y publicidades. Entonces, es muy difícil saber qué grado hay de donación, de publicidad o de atención hacia el más necesitado. No tenemos esa información.

Respondiendo al señor diputado Bacigalupi, desde hace muchísimo tiempo la Cámara viene luchando por la regularización. Creemos que la totalidad de las empresas de la Cámara están constituidas regularmente. En este momento, estamos conversando con la Intendencia sobre rotulados de transgénicos y alertas de productos ultraprocesados. Si estamos discutiendo ese tipo de cosas, quiere decir que hay un organismo en el que confiamos, que es el Servicio de Regulación Alimentaria, que está cumpliendo con su deber. Lo que cobra -más allá de que nos guste o no- es en cumplimento de su deber.

Lo que sí propiciamos, y lo venimos haciendo desde hace más de catorce años, es un registro único nacional de alimentos. Así como hay una patente única nacional, debe haber un registro único nacional. Es decir que mi registro en Montevideo sirva para Canelones, Tacuarembó, Artigas. Y para aquellos departamentos que no tengan la capacidad de tener un laboratorio, que haya un centro de monitoreo o se utilicen los laboratorios del LATU, de forma tal que se pueda cumplir con lo que usted dice.

Hay información proveniente, sobre todo, de sectores como el Centro de Panaderos, según la cual ellos se ven agraviados desde hace muchísimos años por la ilegalidad en las panaderías y supongo que eso es algo mucho más fácil de detectar porque es un producto de venta al público. Se habla de "productos artesanales", "productos caseros" y nosotros siempre preguntamos: ¿En la casa de quién se hizo?

Entonces, desde hace muchísimos años, la tendencia de la Ciali ha sido trabajar en contacto con los entes del Estado, de forma tal de ser parte de la solución, no del problema. Ustedes podrán constatar cómo actuó la Cámara en el caso de alimentación saludable en los centros de educación, tema que fue regulado por la Ley Nº 19.140. Hay que ver cómo se trabajó con los jóvenes y qué información se brindó.

Cuando discrepamos en algo, lo decimos, pero nos enfocamos estrictamente en el punto de vista industrial. Nos preocupa, fundamentalmente, la terminología que se utiliza. Por eso hacemos mucho hincapié en aclarar tales palabras. Leímos en la versión taquigráfica que se utilizó un término que llamó la atención del señor diputado de los Santos: "productos ultraprocesados"; nosotros le enviamos información al respecto. Nos preocupa que se utilicen términos no tan adecuadamente definidos. ¿Qué es un "ultraprocesado"? Se dice: "Todos los alimentos que producimos en la Cámara Industrial de Alimentos son ultraprocesados"; hasta ahí, no me preocuparía. Pero cuando se afirma que los productos "ultraprocesados" son nocivos para el medio ambiente, para la salud y demás -como lo dicen técnicos de la Universidad de San Pablo-, nosotros, como cámara, acudimos al LATU y a la Academia para que indiquen de qué estamos hablando.

Puedo poner el ejemplo de "leche ultrapasteurizada", ¿es mala para la salud? Los productos elaborados a "ultrabajas temperaturas", ¿son nocivos para la salud? No sé las respuestas porque soy contador, pero me hago esas preguntas. Por eso pido a los científicos que las respondan. Nos preocupa la demonización y la imagen país que estamos dando los uruguayos al emplear terminología que, quizás, no sea la más adecuada y pueda llevar a confusiones.

Una de las discusiones que tuvimos últimamente fue sobre el etiquetado de alimentos transgénicos. Como cámara entendíamos que se debía informar al consumidor -no tenemos ninguna duda-, pero el problema es en qué forma lo hacemos. Si lo comunicamos con una letra te, con un fondo amarillo, se lo estamos comunicando de la

misma manera que se hace referencia a una subestación eléctrica, a un laboratorio o a que el piso está mojado, cartel que usa el personal de limpieza y que tiene un triángulo amarillo. Nos preocupa el etiquetado filosófico de los alimentos; la manera en cómo estamos elaborando y definiendo nuestros alimentos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- No me caracterizo por demonizar nada, pero evidentemente Uruguay y el mundo están discutiendo los aspectos relativos a la calidad de alimentos; yo no tengo ninguna capacitación para hablar al respecto.

Sí quiero dejar constancia de que organismos del Estado que tienen competencia en la materia opinaron sobre la calidad de la alimentación en las mismas versiones taquigráficas y que el aspecto vinculado a la calidad del alimento y al rol de la industria, no es menor en términos de salud; es parte del proceso de la discusión que está dada.

Creo que sí hay que recurrir a la academia, pero está clarísimo -fue constatado- que hay elementos que, al ser procesados, perjudican la salud. Hay muestras con respecto a la obesidad y al colesterol, al aneurisma y a una serie de cuestiones que pasan a partir de prácticas alimentarias que van construyendo códigos de procesos alimentarios. No venimos con gustos; los producimos y nos educan en ese sentido.

Entiendo que este tema no es parte de la discusión, pero quiero dejar constancia de por qué planteé eso y lo confirmo. Y no cabe duda de que la industria va a dar su discusión por incorporar al mercado productos que le den ganancias, pero el rol del Estado es asegurar la regulación para que el ciudadano tenga las garantías pertinentes. El tema es que, aunque el proceso se haga con todas las garantías de industrialización, hay elementos que son nocivos.

Creo que en algún momento el Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca dijo que había que tener en cuenta las tensiones que pueden generar en el mercado los procesos de industrialización y, particularmente, las industrias. Esto no tiene que ver con el proyecto de ley, pero es cierto que la posibilidad de distribuir, en tiempo y forma, algunos alimentos que pueden llegar a la fecha de vencimiento y tener cuatro o cinco días más de vida útil permite que lleguen al sector de la sociedad más vulnerable y al que poco le arrimamos -salvo algo que sacie su panza- en términos de vitalidad.

No entro en el fondo de la discusión sobre el etiquetado, porque no me corresponde, y quería dejar esa constancia.

Mantengo la preocupación porque los organismos del Estado debemos jugar como equilibrio y ser pivot de esa situación.

SEÑOR BACIGALUPI (Marcelo).- Simplemente, quería suscribir las palabras del diputado de los Santos. Es una discusión profunda y que va a dar que hablar de acá en adelante porque, evidentemente, hay un conflicto. Creo que este Parlamento tiene las facultades para dar el debate necesario, escuchar a todas las partes y ver cuál es la solución que se encuentra a este tipo de conflictos.

Evidentemente, no todos los alimentos son saludables; hay una definición bastante generalizada y hay determinado elenco de alimentos -más allá de cuál ha sido su proceso, también los industrializados- que pueden ser, eventualmente, nocivos para la salud, en términos de determinadas patologías que estamos viendo cada vez con mayor incidencia.

Por lo tanto, creo que este es un tema muy importante, que merece un debate amplio y estamos en la posición de atender ese tipo de iniciativas, en aras de mejorar las condiciones de salud y de vida de la población en general.

SEÑOR PASQUET (Pedro).- En lo que refiere a cuidar la salud de la población, está claro que hay organismos y determinados lugares donde esto se discute. Lo que quiero precisar al respecto es que encasillar a lo que se produce como ultraprocesados con una connotación negativa es un poco osado, porque no necesariamente lo que pasa por una industria tiene una connotación negativa.

Por otra parte, la Cámara de Industrias ya ha hecho un llamado a la academia, que ya hizo una declaración. Además, "ultraprocesado" es una palabra inventada; hace cinco años ninguno de nosotros la conocía y no por ser ultraprocesado necesariamente carga con algo negativo, como por ejemplo: alto contenido de grasas, sal, azúcar, etcétera.

Naturalmente, hay alimentos que tienen determinado perfil y otros otro, y cuando la gente se enferma, muchas veces se debe a la alimentación o a sus hábitos, por ejemplo, deportivos.

Hecha esta contribución, quería aportar algo respecto de algo que dijo antes el diputado de los Santos y era acerca de la incidencia que podía tener hacia el exterior la comercialización o el recuperado de alimentos para llevarlos a quienes no pueden comprarlo en forma directa. Naturalmente, el cuidado de las marcas importa a las empresas. Seguramente, si lo miramos desde un punto de vista estrictamente comercial, una marca tiene que cuidarse y no ser desprestigiada por esta clase de prácticas que se empieza a estudiar ahora -desde ya digo, en nombre de la Cámara de Industrias, que es muy noble-, pero van a aparecer nuevos jugadores. Por ejemplo, puede surgir una ONG como encargada de almacenar y distribuir el alimento, pero tendrá que actuar como una empresa regularizada de la misma forma que una que produce y distribuye alimentos. Eso es algo muy importante. Y a partir del momento que toma contacto con el alimento y lo distribuye, va a tener que hacer también su trazabilidad. Eso es algo que recalcó Carlos Fábregas. Sería interesante que esas empresas se conozcan antes de que se apruebe la ley, pero como esto es dinámico y es probable que esas empresas caigan, entren otras o se vayan sumando, cada una de ellas debería cumplir con todo lo que debe cumplir una empresa de alimentos que produce y distribuye.

SEÑORA PEREYRA (Grisel).- El señor Fábregas dijo que era conveniente precisar conceptos, por ejemplo, "alimento" y "comida"

¿Cuál sería la sugerencia para tener precisado cada uno de esos conceptos?

SEÑOR FÁBREGAS (Carlos).- Lo que queríamos señalar es que "comida" refiere a ingerir algo para nutrirse y "alimentos" es un término más abarcativo; la comida es un alimento.

Entonces, en el texto de la ley sería bueno englobar todo esto como "alimento" y no como "comida".

Quizás, al redactar los artículos, el diputado Adrián Peña haya pensado en comida como un producto elaborado en un restorán. En realidad, los industriales hacemos procesos industrializadores de alimentos. Por eso, quisiéramos que en esta ley se hablara de alimentos, término que, a su vez, contempla a las comidas.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Quiero decir que la intención del proyecto es importante, al igual que el aporte de la cámara, y comparto la preocupación de los aspectos vinculados a la distribución posterior. Y en cuanto a la institucionalidad y a los costos agregados para asegurar el mismo control bromatológico de un alimento que tiene una fecha de vencimiento el día después y resolver problemas de alimentación de un país que asegure la alimentación a todos sus ciudadanos y ciudadanas -no hablo de los mismos productos sino de la alimentación-, no tengo claro cuál es la ecuación. Creo que

todos tenemos una sensibilidad que compartimos con el diputado que hace la propuesta y sentimos un poco de vergüenza cuando un camión de manzanas, de papas o tomates se tira porque los costos de mercado no le permiten reproducir ni siquiera el costo del transporte al productor. Obviamente, no sucede lo mismo en alimentos procesados, en los que la cadena de distribución y de frío juegan también de otra forma.

Entonces, creo que esa preocupación que agrega la cámara es pertinente, en términos de que hemos visto hasta imágenes de la Intendencia de Montevideo clausurando galpones importantes con excedentes de alimentos que se vendían en otros lugares donde la formación cultural no era un blindaje para la sociedad que lo consumía. Cuando pregunté sobre la trazabilidad de los productos uruguayos, no estaba planteando que si exporto un jamón de alto precio tenga que ser consumido por todo el mundo, porque no todos tenemos el mismo poder adquisitivo. A todos nos ha pasado consumir un jamón más barato o más caro.

Quisiera saber cómo afectaría en el Uruguay si esas marcas, en el marco de una distribución distinta, tienen un impacto negativo en la salud. Me gustaría conocer su opinión al respecto.

Quiero dejar constancia de que no estoy trabajando en contra del proyecto, sino planteando mi preocupación sobre algunos aspectos. La iniciativa del señor diputado es loable, pero considero que necesita un entorno más científico que minimice los márgenes de riesgo que esto conlleva. Creo que esa es la preocupación colectiva, pero no le quito un ápice de lo loable del proyecto de ley.

SEÑORA CONDE (María Luisa).- Antes que nada, quiero agradecer la presencia de la delegación y su aporte, que ha sido muy esclarecedor.

Comparto lo manifestado por el señor diputado Óscar De los Santos, porque la idea es proteger las marcas y a las personas que han trabajado durante muchos años para sostenerlas y mantener su prestigio internacional, y que a la población le llegue algo en buenas condiciones. Como se decía, el tema está en las ONG que van a distribuir la alimentación.

Nosotros no estamos alejados de lo que ustedes piensan, ni del proyecto del señor diputado Adrián Peña. Ya hemos dicho muchas veces que tirar comida es lo más terrible que le puede pasar a una país cuando hay gente que no tiene acceso a la alimentación necesaria.

Somos unos genios con el idioma castellano, inventamos palabras nombrando cosas que ni siquiera sabíamos que existían. Me parece correcto profundizar y ponerle un marco a este proyecto que lo sostenga en el tiempo y que luego no se transforme en un caos y que terminemos arrepentidos porque la obra no salió tan bien.

Comparto con el compañero que cuando se hacen donaciones es muy difícil que la empresa venga a decir que donó tanta cantidad de productos.

Por último, quiero decir que el aporte que ha hecho la delegación ha sido muy bueno y me gustaría que volviera.

SEÑOR FÁBREGA (Carlos).- Quiero agradecer los conceptos que nos han vertido los integrantes de la Comisión.

En realidad, la industria del alimento está haciendo un esfuerzo para proteger la marca de los alimentos que se venden y también la sanidad alimentaria. Esta preocupación nos señala el camino por el que tiene que transitar aquel que produce, importa o distribuye alimentos.

Quiero hacer un comentario que me quedó en el tintero. En este juego somos varios los que tenemos injerencia. Me refiero, por supuesto, al industrial, al distribuidor, a las grandes cadenas, a las grandes superficies, al minorista, al importador de alimentos.

Finalmente, voy a hacer un planteo para que la Comisión, si lo desea, lo estudie. Entiendo que así como se necesita un listado de productos donables para que se donen cosas nutritivas y alimentarias, tal vez, haya que pensar en aplicar la reglamentación en forma progresiva. Estamos seguros de que este proyecto se va a aprobar y que se va a reglamentar porque es bueno para la ciudadanía en general.

Como sabemos, la industria importa insumos, elabora y vende productos alimenticios. Los supermercados hacen lo mismo y, sobre todo, las grandes cadenas; es decir, importan productos ya terminados que ponen en el mercado, que también se vencen. A su vez, además de comprarle a la industria, elaboran productos alimenticios. Entonces, no sabemos por dónde empezar para establecer un reglamento progresivo. No sabemos si sería bueno empezar solo por la industria en general o por las grandes distribuidoras de alimentos, como son las cadenas alimenticias. Me gustaría que esto fuera analizado por la Comisión.

Por último, quiero señalar que si se conforma un equipo de trabajo, la Cámara Industrial de Alimentos queda a las órdenes.

Agradecemos que nos hayan recibido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su visita y nos mantendremos en contacto porque vamos a seguir trabajando sobre el proyecto.

(Se retira de sala la delegación de la Cámara de Alimentos de la CIU)

——Quiero señalar que el jueves próximo habíamos resuelto recibir a las autoridades del Inisa, a solicitud del señor diputado Pablo Abdala, pero hay sesión extraordinaria de la Cámara y no vamos a poder sesionar. También, habíamos acordado hacer una sesión extraordinaria el día 24. Vamos tratar de que el Inisa concurra en esa oportunidad, porque este es un tema que le preocupa mucho; sino es posible, convocaríamos al Congreso de Intendentes. Si tampoco se puede, el Congreso de Intendentes y el señor Calvo serían convocados para el segundo jueves de diciembre.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

===/